



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34332 a 184/34341

01/02/2021

84853 a 84862

**AUTOR/A: MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)**

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Gobierno de España defiende el respeto al marco legal vigente, tanto a nivel nacional como internacional, así como a la interpretación que del mismo llevan a cabo nuestros Tribunales.

En ese sentido, el Tribunal Constitucional ha fijado doctrina al respecto, a través de dos sentencias de 18 de abril y 23 de mayo, ambas de 2012, según la cual, la representación internacional del deporte federado español es una cuestión de interés general, relacionada directamente con la imagen exterior que se proyecta del Estado español. La representación unitaria del deporte federado español en su conjunto en competiciones internacionales, con sus consiguientes efectos simbólicos, requieren de una actuación común y coordinadora que sólo puede ser competencia del Estado.

La normativa vigente, tanto en UEFA como en FIFA, apuesta por reconocer una sola federación miembro por cada país.

Madrid, 10 de marzo de 2021